



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222 -2020-MDS

Surquillo, 16 JUL. 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

VISTO; el Memorando N° 145-2020-GM-MDS de fecha 25 de febrero de 2020 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 075-2020-GAJ-MDS de fecha 10 de febrero de 2020 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 021-2020-SADA-SG-MDS de fecha 06 de febrero de 2020 emitido por la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo; respecto a la propuesta de conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Surquillo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Surquillo, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobierno Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías. Adicionalmente, el artículo 29° de la citada norma, prevé que los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Órgano Rector del Sistema;

Que, el numeral 5.4 del artículo V de la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA, Directiva que aprueba la norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, que el Comité Evaluador de Documentos es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental que compone el Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA);

Que, el numeral 7.3.1. del artículo VII de la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA, Directiva que aprueba la norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, establece que el Comité Evaluador de Documentos, se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad, comunicando al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. Asimismo, el numeral 7.3.3. del artículo VII de la citada Directiva, determina que dicho Comité está integrado por la máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga de sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaria técnica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDS de fecha 10 de febrero de 2020, se aprobó la Directiva N° 003-2020-MDS-ALC, Directiva que aprueba el Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, tiene como finalidad integrar y regular estructural, normativa y funcionalmente los niveles de archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, asegurando la protección, custodia, conservación y servicio archivístico de los documentos, con el propósito de gestionar de modo nacional y eficiente el Patrimonio Documental Institucional, garantizando la permanencia y acceso a los documentos, en salvaguarda de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y/o vecinos de Surquillo;

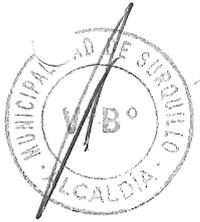
Que, a través del Informe N° 021-2020-SADA-SG-MDS de fecha 06 de febrero de 2020 emitido por la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo, precisa que resulta necesario conformar el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, a fin de continuar con el plan de trabajo en materia archivística en cumplimiento de la normativa expuesta;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

1. Gerente Municipal, quien la preside.
2. Subgerente de Administración Documentaria y Archivo, Secretario Técnico.
3. Gerente de Asesoría Jurídica, miembro.
4. Unidad orgánica a evaluar.





*Municipalidad de Surquillo*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, el cumplimiento de la funciones determinadas en la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Directiva N° 012-2019-AGN-DDPA, Directiva que aprueba la norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública; la Directiva N° 003-2020-MDS-ALC, Directiva que aprueba el Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo y demás normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- OFICIAR** la presente resolución al Archivo General de la Nación, para su conocimiento y acciones según su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Surquillo, para las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo ([www.munisurquillo.gob.pe](http://www.munisurquillo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO

*Giancarlo Guido Casassa Sanchez*  
Giancarlo Guido Casassa Sanchez  
ALCALDE